

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁸ de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE.


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

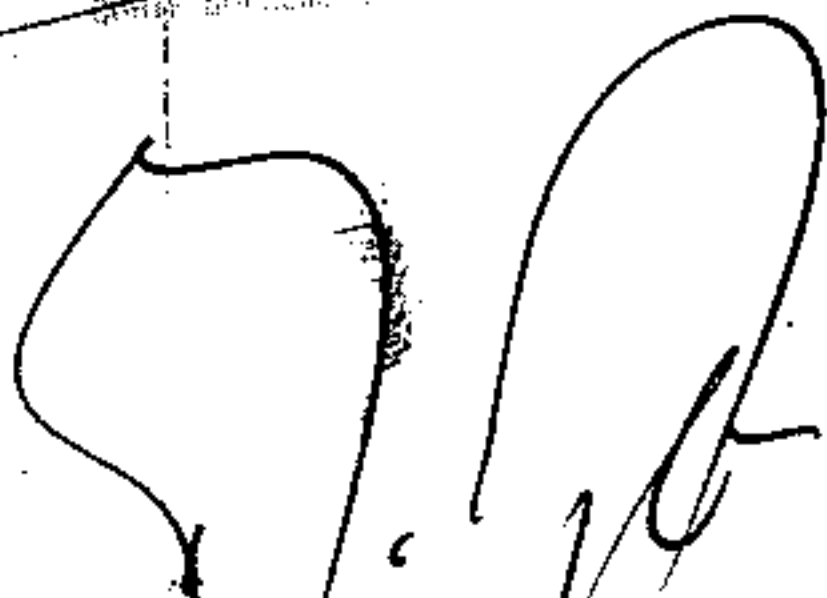
a) Contratar, por esta única vez -a partir del 1° de febrero de 1990 y por el término de 6 meses- a un agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); para el ejercicio financiero del año 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores"

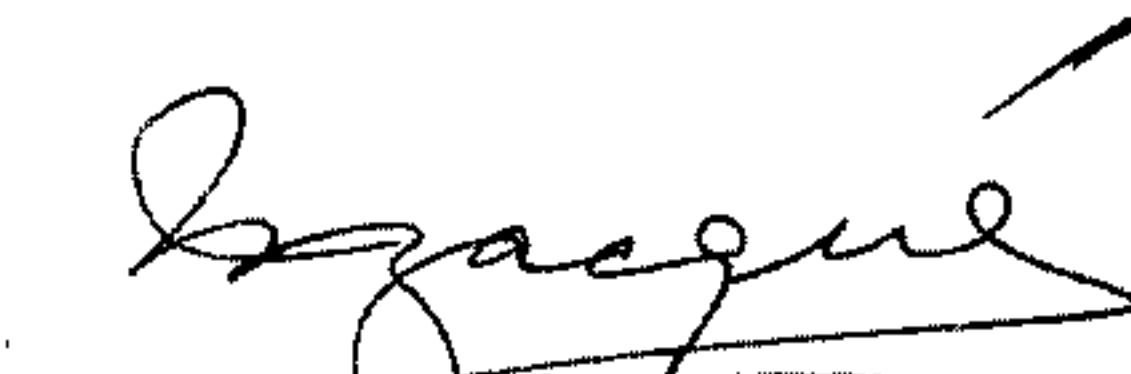
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


JUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACCA